

SANTANDER MET, S. A.*Reducción de capital*

De conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general ordinaria de accionistas de «Santander Met, Sociedad Anónima» (la «Sociedad»), celebrada en Madrid el día 30 de junio de 2001 con carácter de universal, adoptó el acuerdo de reducir su capital social, con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones a uno de los socios, mediante la compra de acciones de la sociedad para su amortización al amparo del artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A tal efecto se procedió, por acuerdo unánime de la totalidad de los socios, a formular por parte de la sociedad una oferta de compra de un total de 511.875 acciones de la propia sociedad (números 1 al 200.000, 400.001 al 450.000, 500.001 al 557.500, 615.001 al 790.000 y 965.001 al 994.375, todos ellos inclusive), de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas. El precio pagadero por la Sociedad por la totalidad de dichas acciones asciende a 7.038.595.621 pesetas. No obstante lo anterior, dicho precio se verá incrementado en un importe de 1.082.010.038 pesetas, si se dieran las condiciones previstas para tal aumento de precio en el acuerdo.

La forma de pago de dicho precio se acordó que fuera en metálico, siendo el plazo para la ejecución del acuerdo de 45 días contados a partir de la conclusión del periodo de oposición de acreedores previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El accionista titular de las 511.875 acciones en cuestión, presente en la Junta se dio por notificado de los términos y condiciones de la oferta y aceptó expresamente en ese acto la propuesta de compra de la totalidad de las acciones de la Sociedad objeto de la oferta.

En vista de lo anterior, el importe de la reducción de capital asciende a un importe nominal total de 5.118.750.000 pesetas, siendo la suma a abonar al accionista vendedor, de 7.038.595.621 pesetas, más, en su caso, una cantidad de 1.082.010.038 pesetas, de darse el supuesto referido anteriormente. Tras la reducción, el capital social quedará fijado en la suma de 8.531.250.000 pesetas. Toda vez que la reducción de capital no se acordó bajo ninguno de los supuestos previstos en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas que permiten la exclusión del derecho de oposición de acreedores, éstos gozarán de dicho derecho en la forma prevista en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes.

Madrid, 9 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.764.

SEFOCAL, S. A.

En la Junta general ordinaria y universal de socios de la entidad celebrada el pasado día 31 de mayo de 2001, se tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Quinto: 2. Se acuerda por unanimidad de los accionistas la reducción del capital social en la cantidad de ciento quince mil setecientos diez (115.710) euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en cinco con cincuenta y un (5,51) euros, resultando un capital de diez mil quinientos (10.500) euros.

Valladolid, 9 de julio de 2001.—El Secretario.—38.249.

SERVICIOS FUNERARIOS, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de esta sociedad que se celebrará, en su domicilio social, sito en Cartagena, paseo de Alfonso XIII, 20A (edificio «Regidor»), primero C, el día 2 de agosto de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en su caso, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y gestión del órgano de Administración, correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Propuesta de traslado de domicilio social y modificación del artículo 4 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejero.

Quinto.—Otogamiento de facultades para la elección a público de los acuerdos que se adopten.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho a examinar, en el domicilio social, o a solicitar el envío inmediato y gratuito de toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta general, incluso el informe evacuado por el órgano de Administración acerca de las modificaciones estatutarias propuestas.

Cartagena, 12 de julio de 2001.—La Presidenta del Consejo de Administración, Carmen Domínguez Blanco.—39.100.

**SEVEDÍN, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad parcialmente escindida)****ETIQUETAS SEVEDÍN,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria de la escisión)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de la mercantil «Sevedín, Sociedad Limitada», celebrada el día 9 de junio de 2001, ha aprobado la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio, constituido por la unidad económica dedicada a la fabricación de etiquetas, que se traspaşa en bloque a una sociedad de nueva creación denominada «Etiquetas Sevedín, Sociedad Limitada».

La mencionada operación conlleva una reducción del capital social de «Sevedín, Sociedad Limitada», que queda establecido en 196.954 euros.

El acuerdo ha sido adoptado conforme al proyecto de escisión redactado y suscrito por el Administrador único de la sociedad, y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja, y sobre la base del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2000, que ha sido aprobado como Balance de escisión.

La fecha a partir de la cual las operaciones sociales de la unidad económica segregada se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad beneficiaria de la escisión es la de 1 de enero de 2001.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como del Balance de escisión, y de oponerse a la escisión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño a 25 de junio de 2001.—El Administrador único de Sevedín, Sociedad Limitada.—38.521.
1.ª 16-7-2001

**SOCIEDAD ANÓNIMA
AGRICULTORES DE LA VEGA
DE VALENCIA***Aumento de capital-emisión de nuevas acciones*

La Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, en fecha 18 de mayo de 2001, acordó el aumento de capital con cargo a reservas. Y delegó en el Consejo de Administración la ejecución de dicho acuerdo, según las condiciones contenidas en el mismo y facultándole para determinar cualesquiera otros extremos no previstos en aquél. En su virtud, se pone en conocimiento de los señores accionistas

de la sociedad que el citado aumento se materializa mediante la emisión de nuevas acciones, concretándose en los siguientes particulares:

Entidad emisora: «Sociedad Anónima Agricultores de la Vega de Valencia», con domicilio social en Valencia (CP 46003), plaza de Tetuán, número 1, y CIF número A-46027660.

Importe: 1.262.100 euros, valor nominal, lo que supone un 70 por 100 de aumento sobre el capital preexistente.

Contravalor: Exclusiva e íntegramente con cargo a reservas disponibles (saldo de Reserva Voluntaria al 31 diciembre de 2000, según Balance debidamente verificado y aprobado).

Emisión: 8.400 títulos al portador, cada uno de 150,25 euros de valor nominal, es decir, el mismo que el de los 12.000 antiguos, con los que formarán una sola clase y serie, y subsiguiente numeración correlativa del número 12.001 al 20.400, ambos inclusive.

Suscripción: Las 8.400 nuevas acciones se describirán en su totalidad a los actuales accionistas, en la proporción de 7 acciones nuevas por cada 10 antiguas.

Precio de emisión: La asignación de acciones nuevas, según el reparto proporcional precitado, será totalmente gratuita para los señores accionistas.

Documental de emisión: Mediante la personación en la sede social o la remisión gratuita a su solicitud se facilitarán a los señores accionistas los documentos que la compañía ha confeccionado, a un doble efecto:

a) En su caso, ampliar información sobre la presente emisión.

b) Dar comunicación personal a los señores accionistas de las acciones que les corresponden por la ampliación, así como recabar sus instrucciones sobre la compra o venta de derechos sobrantes, en su caso, especialmente sobre los que no fueren utilizados por sus titulares en esta emisión.

Plazo: El plazo para ejercitar los derechos inherentes a la presente emisión de acciones, según el tenor expuesto, finalizará el 15 de agosto de 2001; entendiéndose prorrogado, en su caso, en lo necesario para que dicho plazo nunca sea inferior al de un mes, desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Valencia, 3 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Suay Belenguier.—38.528.

**SOCIEDAD ANÓNIMA
INMOBILIARIA
DE ESPECTÁCULOS**

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 27 de junio de 2001, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 3.423,44 euros, por disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones, con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias y sin abono de cantidad alguna a los señores accionistas; lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 3 de julio de 2001.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—38.239.

**SOCIEDAD GRAN CANARIA
DE TELEVISIÓN LOCAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria de la compañía, a celebrar en la calle Concepción Arenal, número 20-2.º Cial., de Las Palmas de Gran Canaria, el día 1 de agosto de 2001, a las diecinueve horas, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

Primero.—Análisis y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, correspondientes

al ejercicio 2000, formadas por Balance, Cuenta de explotación, Memoria e informe de gestión.

Segundo.—Acuerdo que proceda sobre la distribución de resultados del ejercicio 2000.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio 2000.

Cuarto.—Informe del Consejero-delegado sobre las medidas llevadas a cabo durante el presente ejercicio 2001, para resolver los problemas de liquidez, ajuste de la plantilla, participación en la entidad «Visión Canarias, Sociedad Anónima» y otras medidas adoptadas o previstas.

Quinto.—Medidas a adoptar para conseguir el equilibrio patrimonial de la sociedad, una vez efectuadas las provisiones negativas de las acciones de las sociedades participadas. Posible disminución de capital para obtener el referido equilibrio.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar, que cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—39.168.

SUYFI, S. L.

(Sociedad absorbente)

MARÍA LUISA BIESCAS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de socios de las citadas compañías, celebradas el 20 de junio de 2001, acordaron su fusión, mediante la absorción por la primera de la segunda. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La absorción se acordó con ampliación de capital de la sociedad absorbente en el importe de 192.416,16 euros, mediante la creación de 32.016 nuevas participaciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, con prima de emisión de 20,302 euros cada una, que se canjearon por las participaciones de la sociedad absorbida, según el procedimiento que se describe en las actas de las respectivas Juntas generales.

Barcelona, 20 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios de «Suyfi, Sociedad Limitada», y «María Luisa Biescas, Sociedad Limitada».—38.237. 1.ª 16-7-2001

TRANSCAMER, S. L.

(Anteriormente «RECORME XXI, S. L.»)
(Sociedad absorbente)

TRANSCAMER BARCELONA, S. A.

Sociedad unipersonal

**TRANSCAMER
INTERNACIONAL, S. A.**

Sociedad unipersonal

TRANSCAMER MADRID, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas generales de socios

y de accionistas, en su caso, de las sociedades «Transcamer, Sociedad Limitada» (anteriormente denominada «Recorme XXI, Sociedad Limitada») (sociedad absorbente) y «Transcamer Barcelona, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Transcamer Internacional, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Transcamer Madrid, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), en fecha 28 de junio de 2001 los respectivos socios, por unanimidad, y el accionista único de las referidas sociedades han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «Transcamer Barcelona, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Transcamer Internacional, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Transcamer Madrid, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas) por «Transcamer, Sociedad Limitada» (anteriormente denominada «Recorme XXI, Sociedad Limitada») (sociedad absorbente), titular único de los respectivos capitales sociales de las sociedades absorbidas, adquiriendo la sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que quedan disueltas sin liquidación como consecuencia de la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios o accionistas, en su caso, y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 28 de junio de 2001.—El Presidente de los respectivos Consejos de Administración de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.—38.797. 1.ª 16-7-2001

TÚNEL DEL CADÍ, S. A. C.

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de 1 de junio de 2001, esta sociedad ha reducido su capital social, que ascendía a 105.681.697,98 euros, en la cantidad de 177.967.978,732 euros, con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias y redondear el valor nominal de las acciones a la unidad de euro más próxima, es decir, a la cantidad de 6 euros por acción.

En consecuencia, la nueva cifra del capital social queda establecida en 105.503.730 euros.

Esta operación se ha realizado tomando como base el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2000, verificado por los Auditores de cuentas de la sociedad y aprobado en virtud del acuerdo primero adoptado por la Junta general de accionistas de 1 de junio de 2001.

En consecuencia se ha disminuido el valor nominal de todas las acciones existentes en 0,0101210438 euros, por lo que el valor nominal de las acciones de la sociedad pasa de 6,0101210438 euros por acción a 6 euros por acción.

La reducción de capital se ha realizado íntegramente con cargo a reservas de libre disposición de la sociedad, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la sociedad no gozarán de derecho de oposición a la reducción. Asimismo, se ha dotado la reserva a que se refiere el citado artículo con el importe de la disminución del valor nominal de las acciones, en los términos y condiciones legalmente previstos.

Como consecuencia de la reducción de capital mediante la disminución del valor nominal de las acciones, se ha acordado dar nueva redacción al artículo 6.º de los Estatutos sociales, que, a partir de esta fecha, tendrá la siguiente:

Artículo 6.º El capital social es de ciento cinco millones quinientos tres mil setecientos treinta (105.503.730) euros, dividido en 17.583.955 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de 6

euros de valor nominal cada una. El capital social está completamente suscrito y desembolsado.

Barcelona, 15 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Molins Amat.—38.269.

TÚNEL DE TOSES, C. E. S. A.

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de 1 de junio de 2001, esta sociedad ha reducido su capital social, que ascendía a 625.052,59 euros, en la cantidad de 1.052,59 euros, con la finalidad de redondear el valor nominal de las 15.500 acciones de la serie A de 3,005060522 euros a 3 euros, y de las 96.250 acciones de la serie B de 6,010121044 euros a 6 euros, con incremento de las reservas voluntarias. En consecuencia, la nueva cifra del capital social queda establecida en 624.000 euros.

Esta operación se ha realizado tomando como base el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2000, verificado por los Auditores de cuentas de la sociedad y aprobado en virtud del acuerdo primero adoptado por la Junta general de accionistas de 1 de junio de 2001.

La reducción de capital se ha realizado íntegramente con cargo a reservas de libre disposición de la sociedad, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la sociedad no gozarán de derecho de oposición a la reducción. Asimismo, se ha dotado la reserva a que se refiere el citado artículo con el importe de la disminución del valor nominal de las acciones, en los términos y condiciones legalmente previstos.

Como consecuencia de la reducción de capital mediante la disminución del valor nominal de las acciones, se ha acordado dar nueva redacción a los artículos 6 y 23 de los Estatutos sociales, que, a partir de esta fecha, tendrán la siguiente:

Artículo 6.—El capital social es de seiscientos veinticuatro mil (624.000) euros, representado por 15.500 acciones ordinarias, numeradas correlativamente del número 1 al 15.500, ambos inclusive, al portador, serie A, de 3 euros de valor nominal cada una y 96.250 acciones ordinarias, numeradas correlativamente del número 1 al 96.250, ambos inclusive, al portador, serie B, de 6 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.

Artículo 23.—Los acuerdos de la Junta se adoptarán por mayoría, salvo los supuestos a que se refiere el párrafo segundo, del artículo 17, de estos Estatutos y aquellos supuestos en que la Ley establezca mayorías cualificadas. Cada euro da derecho a un voto. Por tanto cada acción de la serie A da derecho a tres votos y cada acción de la serie B da derecho a seis votos.

Barcelona, 15 de junio de 2001.—Un Administrador, Jordi Molins Amat.—38.276.

TWINHOTELS, S. L. U.

SYMBOLHOTELS, S. L.

(Sociedades fusionadas)

TWINHOTELS, S. L.

(Sociedad beneficiaria y absorbente)

ARESIM, S. A.

(Sociedad absorbida)

ARESIM, S. A.

**(Nueva denominación
de la sociedad absorbente)**

Las Juntas generales de socios, y accionistas, de las sociedades:

«Twinhotels, Sociedad Limitada Unipersonal», «Symbolhotels, Sociedad Limitada y Aresim, Sociedad Anónima», celebradas conjuntamente el 30 de junio de 2001, aprobaron la fusión de las dos pri-